



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

San Miguel de Tucumán, 26 JUL 2021

VISTO el Expte. N° 60191-21 por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, solicita se tenga por aceptada la renuncia condicionada presentada por el Ing. Humberto Sebastián Agliano, al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en el Área "Electrónica", Asignaturas "Materiales y Dispositivos Electrónicos" (Carrera de Ingeniería en Computación), "Materiales Eléctricos" (Carreras de Ingeniería Electrónica, Eléctrica y Biomédica), "Dispositivos Electrónicos" (Carrera de Ingeniería Electrónica y Biomédica) y "Optoelectrónica I" (Carrera de Ingeniería en Computación, Eléctrica y Biomédica), y de Profesor Asociado con Dedicación Simple, en el Área "Máquinas y Accionamientos Eléctricos", Asignaturas "Electrónica de Potencia" y "Electrónica Industrial", del Departamento de Electricidad, Electrónica y Computación, para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 8820-62;

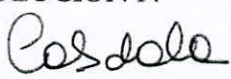
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal;

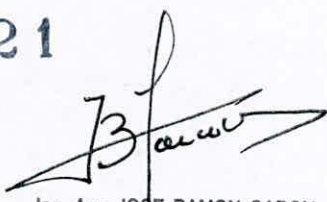
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 1° de junio de 2021 la renuncia condicionada presentada por el Ing. Humberto Sebastián Agliano, al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en el Área "Electrónica", Asignaturas "Materiales y Dispositivos Electrónicos" (Carrera de Ingeniería en Computación), "Materiales Eléctricos" (Carreras de Ingeniería Electrónica, Eléctrica y Biomédica), "Dispositivos Electrónicos" (Carrera de Ingeniería Electrónica y Biomédica) y "Optoelectrónica I" (Carrera de Ingeniería en Computación, Eléctrica y Biomédica), y de Profesor Asociado con Dedicación Simple, en el Área "Máquinas y Accionamientos Eléctricos", Asignaturas "Electrónica de Potencia" y "Electrónica Industrial", del Departamento de Electricidad, Electrónica y Computación, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 8820-62.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0983 2021
mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.